

· ESCRITURA:

CAMBIO DE OBJETO
SOCIAL DE COMPAÑÍA
ANONIMA Y REFORMA DE
SUS ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA PROGRANSA,
PRODUCTOS DE GRANITO
S.A.



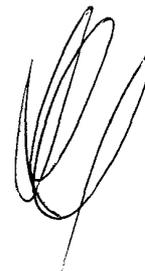

NOTARIA
DECIMA SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día veinte de julio del dos mil once, ante mi **ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece: la compañía **PROGRANSA, PRODUCTOS DE GRANITO S.A.**, debidamente representada por su Subgerente, quien actúa en ausencia del Gerente General, señor Licenciado **FERNANDO LUIS RODRIGUEZ FERNANDEZ**, quien declara ser de nacionalidad panameña, de estado civil soltero, Licenciado en Administración de Empresa, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, conforme lo acreditan con las copias certificadas del acta y nombramiento que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en Samborondón, de tránsito por esta ciudad, hábil y capaz para contratar, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruido que fue en el objeto y resultado de esta escritura pública de Cambio de Objeto Social de compañía anónima y reforma de sus estatutos, a la que procede de manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente. **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de Cambio de Objeto Social de compañía anónima y reforma de sus estatutos que otorga el tenor de las siguientes cláusulas:

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil

PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el licenciado FERNANDO LUIS RODRIGUEZ FERNANDEZ, en calidad de Subgerente con representación legal quien actúa en ausencia del Gerente General de la compañía PROGRANSA, PRODUCTOS DE GRANITO S.A., según consta de la copia del nombramiento inscrito que adjunta. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía PROGRANSA, PRODUCTOS DE GRANITO S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Gustavo Cañarte Arboleda, el veinticinco de abril de mil novecientos setenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, lugar de su domicilio principal, el veintitrés de mayo del mismo año. b) La Junta General de Accionistas de la compañía PROGRANSA, PRODUCTOS DE GRANITO S.A., en sesión celebrada el cuatro de mayo del dos mil once, resolvió cambiar el Objeto Social; y, Reformar sus Estatutos Sociales, en los términos que consta del acta de la referida sesión de Junta General. **TERCERA:** Con tales antecedentes, en mi calidad de Subgerente con representación legal actuando en ausencia del Gerente General de PROGRANSA, PRODUCTOS DE GRANITO S.A., declaro reformado su Objeto Social; y, reformado el artículo primero de los Estatutos Sociales, todo de conformidad con los términos que constan del acta de Junta General de Accionistas que se adjunta como documento habilitante. Usted, señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo para la correcta validez de esta escritura. Esta minuta está firmada por la Abogada PRISCILA EGAS DE CASTRO, con matrícula número cero nueve-mil novecientos noventa y uno-ocho, del Foro de Abogados. HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-
Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura las copias certificadas del nombramiento y acta del



Guayaquil, 15 de octubre del 2.008.

Señor
FERNANDO LUIS RODRIGUEZ FERNANDEZ
Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a Ud. que la sesión de Junta General Universal de accionistas de la compañía "**PROGRANSA, PRODUCTOS DE GRANITO S.A.**" celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Ud. **SUBGERENTE** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS**.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 reformado de los Estatutos Sociales constantes de la escritura pública autorizada por el notario 17 de este Cantón, el 18 de Enero de 1.980, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 25 de junio del mismo año, le corresponderá a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en caso de falta o ausencia del Gerente General.

La compañía fue constituida ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Gustavo Cañarte Arboleda, el 25 de abril de 1.978, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 23 de mayo del mismo año. Particular que comunico a ustedes para los fines legales pertinente. Se deja sin efecto el nombramiento de subgerente a favor del ingeniero Avelino Estevez Chacón, inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 02 de diciembre del 2.004. Atentamente,


Ing. Avelino Estevez Chacón
Secretario Ad hoc

AGRADEZCO y ACEPTO EL CARGO DE SUBGERENTE de la compañía **PROGRANSA, PRODUCTOS DE GRANITO S.A.** - Guayaquil, 15 de Octubre del 2.008.


Fernando Luis Rodríguez Fernández
C.I. 0929739688


Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 63.152
FECHA DE REPERTORIO: 18/Nov/2008
HORA DE REPERTORIO: 16:56

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veinte de Noviembre del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de **Subgerente**, de la Compañía **PROGRANSA PRODUCTOS DE GRANITO S.A.**, a favor de **FERNANDO LUIS RODRIGUEZ FERNANDEZ**, a foja 144.698, Registro Mercantil número 25.261. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 139.015, del Registro Mercantil del 2.004, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 63152

•••••

•••••

•••••

•••••



REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO

FERNANDO LUIS RODRIGUEZ FERNANDEZ
Intero 10/1 del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PROGRANSA, PRODUCTOS DE GRANITO S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los 04 días del mes de Mayo del 2.011, a las 10H00, en el Edificio Torre Azul, piso 8 oficina No. 801 ubicado en las calles Chile No. 303 y Luque, se reúnen en Junta General de Accionistas, las siguientes personas: señor Avelino Estevez Chacón, propietario de 400 acciones, representado por la abogada Priscila Egas Miraglia; el señor Ricardo Suárez Sogo, propietario de 176 acciones, representado por la abogada Priscila Egas Miraglia; la señorita María Isabel Suárez Sogo, propietaria de 112 acciones, representada por la abogada Susana Ortega Delgado; y, la Fundación Ateba, propietaria de 112 acciones, debidamente representada por la señora Mercedes de Suárez, quien otorga carta poder a favor de la abogada Fabiola Egas Béjar; quienes representan la totalidad del capital pagado de la misma, según consta del listado adjunto, con la finalidad de constituirse en Junta General Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, lo cual es aceptado por unanimidad, para conocer y resolver los puntos que se contienen en la agenda, lo cual también es aceptado de igual forma:

❖ Cambio del objeto social de la compañía, y Reforma de Estatutos .

Los accionistas casados comparecen debidamente autorizados por sus respectivos cónyuges.

Preside la sesión por ausencia de su titular y designación de la sala la abogada Fabiola Egas Béjar y actúa en la secretaría el licenciado Fernando Rodríguez Fernández en calidad de Secretario Ad hoc, quien de inmediato dio cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de compañías, constatando que se encontraba representada la totalidad del capital pagado de la compañía PROGRANSA, PRODUCTOS DE GRANITO S.A.

A continuación el licenciado Fernando Rodríguez Fernández manifestó que según oficio No. ARCOM-G-CR-SLCM-2011-114 del 12 de Abril de 2011, de la Agencia de Regulación y Control Minero, en los estatutos sociales de mi representada no consta la facultad de desempeñar actividad minera, lo cual es necesario por ser la titular de las concesiones mineras denominadas PROGRANSA (código 66) y TERRAPLEIN (código 2993), motivo por lo cual la junta se reúne, considera y aprueba por unanimidad reformar sus estatutos en lo concerniente al Objeto social, el cual deberá constar en los siguientes términos: **ARTICULO PRIMERO:** Con la denominación de " Progransa, Productos de Granito S.A." , se constituye una compañía que tendrá por objeto dedicarse a la elaboración de toda clase de terrazos y elementos prefabricados para la construcción, tales como piezas de granito, baldosas , bloques, tejas , tejuelos y prefabricados de hormigón en general, promoción y financiamiento de construcciones de todo tipo; y, en general, a la celebración de toda clase de actos o contratos relacionados con su objeto, incluida la facultad de participar con otras sociedades como socia o accionista, cuando fuera necesario para el cumplimiento del mismo. Además la compañía se dedicará a la explotación de minerales, prospección, exploración, explotación, resinación y tratamiento de minerales no metálicos y de la construcción.)

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

No habiendo otro asunto que tratar se concedió un receso para la redacción del acta de la presente sesión, hecho lo cual y leída que esta fue, se le dio aprobación para constancia de lo cual firman todos los concurrentes a continuación.



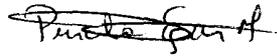
Abg. Fabiola Egas Béjar
Preside la Junta



Lcdo. Fernando Rodríguez Fernández
Secretario Ad hoc



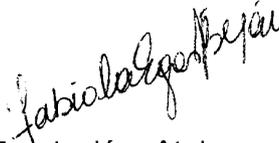
p. Avelino Estevez Chacón
Abg. Priscila Egas Miraglia



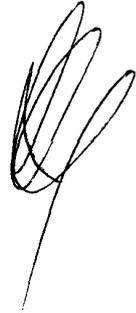
p. Ricardo Suárez Sogo
Abg. Priscila Egas Miraglia



P. María Isabel Suárez Sogo
Abg. Susana Ortega Delgado



p. Fundación Ateba
Mercedes de Suárez
Abg. Fabiola Egas Béjar



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIDAD EXT. No. 09-2973968-8

CEDULA DE IDENTIDAD EXT. No. 09-2973968-8

FERNANDO LUIS RODRIGUEZ FERNANDEZ
 HERRERA PANAMA

07 SEPTIEMBRE 1962

REG. CIVIL 7 7808 12535 M

GUAYAQUIL 2008 M. DE GCB.



FORMA DE CREDULIDAD

PANAMEÑA V 2343 - V 4222

SECRETARIA DE INTERIO
 SUPERIOR APOY. GRAL. CA. PROGRAMSA

DARIO ERNESTO RODRIGUEZ DELGADO
 NEYDE FERNANDEZ DE RODRIGUEZ

GUAYAQUIL, 18 NOVIEMBRE 2008

18 NOVIEMBRE 2008

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA PV 0391050



ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
 QUE ME FUE EXHIBIDO

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

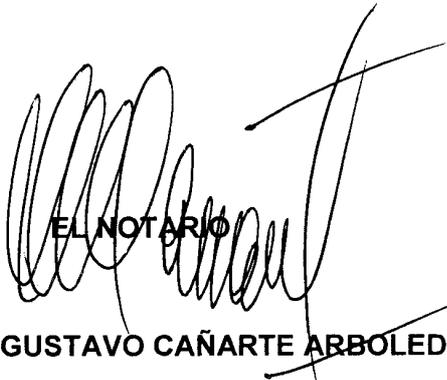
Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

representante legal de la compañía interviniente. Leída que fué esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE.-

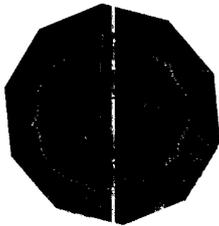


x


p. PROGRANSA, PRODUCTOS DE GRANITO S.A.
LCDO. FERNANDO LUIS RODRIGUEZ FERNANDEZ,
R.U.C. 0990348308001
C.I. 092973968-8


EL NOTARIO
AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-



Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil





NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LAS MATRICES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE CONSTITUCION Y CAMBIO DE OBJETO SOCIAL DE COMPAÑÍA ANONIMA Y REFORMA DE SUS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PROGRANSA, PRODUCTOS DE GRANITO S.A., DE FECHAS VEINTICINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO Y VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL ONCE, RESPECTIVAMENTE, TOME NOTA QUE EL SEÑOR ABOGADO JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ, SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO SC-IJ-DJC-G-ONCE CERO CERO CERO CINCO TRES CUATRO TRES, DE FECHA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA Y ORDENO LA MARGINACION EN LA PRIMERA.- GUAYAQUIL, CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE.- EL NOTARIO.-

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil





Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:61.991
FECHA DE REPERTORIO:07/oct/2011
HORA DE REPERTORIO:09:04

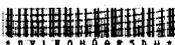
Nº 045989

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha siete de Octubre del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.11.0005343, dictada el 22 de septiembre del 2011, por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma del Estatuto** de la compañía **PROGRANSA PRODUCTOS DE GRANITO S.A.**, de fojas 4.589 a 4.599, Registro Industrial número 350.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).-



ORDEN: 61991



S

REVISADO POR

P



[Handwritten Signature]
XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL